



Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Francisco A. SALA contra la Resolución N°497/2023 y N°570/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°1516/2023, el Consejo Superior autorizó el llamado a Concurso Cerrado, Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la designación de un cargo de Profesor Titular, en el marco de la Resolución N°1766/2023 "Modificación excepcional y transitoria de los artículos de la ordenanza N°1273, Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad – Reducción de los plazos para los Concursos Docentes en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente" Resolución CS N°1060/2023.

Que abierto el período de inscripción se presentó un aspirante, Ing. Francisco Alberto SALA, y solicita reconocimiento de la Especial Preparación prevista reglamentariamente, debido a no poseer título de Doctor/ Magister, para poder participar del concurso.

Que por Resolución N°497/2023 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, conforme lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, resolvió NO OTORGAR especial preparación en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente" al aspirante Ing. Francisco Sala.

Que el aspirante interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio. Y por Resolución N°570/2023, el Consejo Directivo resolvió desestimar el Recurso de Reconsideración y conceder el recurso jerárquico, elevando las actuaciones al



Consejo Superior, juntamente con una ampliación de fundamentos presentada por el aspirante.

Que, habiendo precluido el plazo de ley, el Ing. Francisco Sala acompaña nueva documentación que solicita sea incorporada al expediente, y que, según su manifestación, acreditaría la Especial Preparación oportunamente peticionada.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera que se ha dado cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ordenanza N°1273 (modificada por Resolución de Consejo Superior N°1766), y Resolución N°1060/2023 del Consejo Superior, razón por la cual corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Francisco Sala y declarar desierto el concurso. Complementariamente, considera procedente recomendar a la Facultad de origen que efectúe un nuevo llamado a concurso en la misma cátedra que aquí se cuestiona.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Francisco A. SALA contra la Resolución N°497/2023 y N°570/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el concurso Cerrado, Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesora/r Ordinaria para la asignatura Sistemas de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Control, con una (1) dedicación simple, de la Especialidad de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Facultad Regional Paraná que efectúe un nuevo llamado a concurso Cerrado, Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesora/r Ordinario para la asignatura Sistemas de Control, con una (1) dedicación simple, de la Especialidad de Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°14/2024